



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 471 - 2023-GRU-GR

Pucallpa, 02 OCT. 2023

VISTO: El MEMORANDO N° 656-2023-GRU-GR-GGR, el MEMORANDO N° 688-2023-GRU-GR-GGR y el INFORME N° 000168-2023-GRU-ORA-OGP-RLC;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Organos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante MEMORANDO N° 688-2023-GRU-GR-GGR de fecha 15 de setiembre del 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Gestión de las Personas, el currículo vitae del Economista ALAN JOEL PEREZ CAMPOS, para su evaluación para el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Articulación, Seguimiento y Evaluación de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

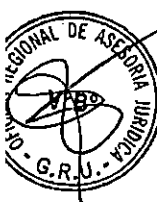
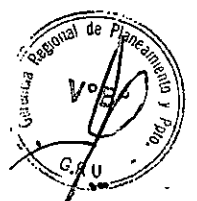
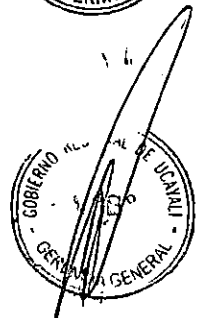
Que, mediante el INFORME N° 000168-2023-GRU-ORA-OGP-RLC de fecha 19 de setiembre del 2023, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, Concluye: que el Economista ALAN JOEL PEREZ CAMPOS, CUMPLE los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, y el Manual clasificador de cargos del Gobierno Regional de Ucayali. Asimismo, verifica que NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; por lo que recomienda: continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia de Articulación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali; acota que la vinculación se efectuará por el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, regulado el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone: "El

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima
Telef. (01) 426320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ucayali
Región de Desarrollo

personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.; regulación que persigue garantizar que la contratación de personal sin concurso no responda al libre albedrío de las autoridades de las entidades, sino que encuentre sustento en las necesidades institucionales, reflejadas en la existencia de cargos al interior de la Institución;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Economista **ALAN JOEL PEREZ CAMPOS** en el cargo de **Director Sistema Administrativo III** de la Subgerencia de Articulación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali; cargo considerado de confianza; bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG; asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, según Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Ucayali, la contratación del profesional a que se refiere el artículo precedente, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; debiendo considerar en el contrato una cláusula específica sobre anticorrupción.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución al destinatario y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL